

CONVOCATORIA, REGLAMENTO Y ORDEN DEL DIA

5º CONGRESO DE LA FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE CCOO CANARIAS

13 y 14 DE MARZO DE 2025

CONVOCATORIA DEL 5ª CONGRESO DE LA FSC-CCOO CANARIAS, REGLAMENTO Y ORDEN DEL DÍA DEL CONGRESO DE LA FSC-CCOO CANARIAS (Aprobado por el Consejo de la FSC-CCOO Canarias el 06 de febrero de 2025)

Estimadas compañeras y compañeros, al haber sido elegidos/as por sus respectivas Asambleas Congressuales de Nivel I y II como personas delegadas para el 5º Congreso de la FSC-CC.OO. Canarias.

Por medio de la presente y de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III de las Normas Congressuales, te convoco en nombre de la Comisión Ejecutiva para la celebración del **5º Congreso de la FSC-CC.OO. Canarias** a celebrar los días 13 y 14 de marzo de 2025, de las 09:30 h a 20:00 h del día 13 y 09:30 a 14:00 del día 14, en la isla de Tenerife, en La Laguna Gran Hotel – C/ Nava y Grimón, 18. 38201, La Laguna, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Constitución de la Mesa Presidencial.
2. Informe General, debate y votación.
3. Presentación, debate, enmienda y votación de la propuesta de Ponencia y de la propuesta de Estatutos del XIII Congreso de CCOO Canarias.
4. Presentación, debate, enmienda y votación de la propuesta de Ponencia y de la propuesta de Estatutos del V Congreso de la FSC de CCOO.
5. Presentación, debate, enmienda y votación de la propuesta de Ponencia y de la propuesta de Estatutos del XIII Congreso de la CS de CCOO.
6. Elección de la delegación (12) de FSC- CCOO Canarias al V Congreso de FSC-CCOO.
7. Elección de la delegación (16) de FSC- CCOO Canarias al XIII Congreso de CCOO- Canarias.
8. Elección de la Comisión Ejecutiva de FSC-CCOO Canarias.
9. Elección de la Secretaría General de FSC-CCOO Canarias.
10. Presentación, debate y votación de la propuesta de Resolución sobre el Modelo Organizativo de la FSC de CCOO Canarias.
11. Presentación, debate y votación de otras propuestas de Resolución si las hubiera.

12. Clausura del V Congreso de FSC-CCOO Canarias.

En Canarias, a 21 de febrero de 2025



Ana María González Delgado
Secretaria de Organización y EESS
FSC-CCOO Canarias

DÍA 13 DE MARZO DE 2025

De 9.30 a 11.30 horas**Retirada de credenciales y documentación del V Congreso de la FSC-CCOO Canarias, por parte de los delegados y delegadas**De 10.15 a 10.30 horas**Constitución de la Mesa Presidencial, Comisión Técnica, Comisión de Candidatura y Comisión de Resoluciones**

Mesa Presidencial

Estará conformada por las delegaciones insulares: de Gran Canaria, Tenerife, La Palma, Fuerteventura y Lanzarote, así como la delegación mixta compuesta por El Hierro y La Gomera, elegirán previamente a la celebración del congreso entre sus miembros a una persona para la Mesa Presidencial.

La composición de la mesa presidencial se completará con dos miembros designados por la Comisión Ejecutiva.

Comisión Técnica

Nombrada por la Comisión Ejecutiva de la FSC Canarias. Sus funciones están definidas en la disposición octava de las normas congresuales y será constituida el día anterior al inicio del Congreso, contando con la asistencia necesaria de la Secretaría de Organización, de la que dependerá hasta la constitución de la Mesa del Congreso.

Comisión de Candidaturas y Comisión de Resoluciones.

Las delegaciones de Tenerife, Gran Canaria, La Palma, Fuerteventura y Lanzarote, así como la delegación mixta compuesta por El Hierro y La Gomera, elegirán previamente a la fecha de celebración del congreso respectivamente de entre sus miembros, además de una persona representante en la mesa presidencial una persona que actúe en su representación en cada una de las siguientes comisiones: Comisión de Candidaturas, y Comisión de Resoluciones.

La composición de las Comisiones de Candidaturas y Resoluciones se completará con dos miembros designados por la Comisión Ejecutiva.

Las/os delegadas/os al congreso en calidad de miembros natos de la Comisión Ejecutiva se integrarán en sus respectivas delegaciones insulares, en función de la isla en la que se ubique su afiliación.

Dentro de los diez días anteriores a la celebración del V Congreso, entre el 3 y el 12 de marzo de 2025, a instancia de la Secretaria de Organización de la FSC-CCOO Canarias se

convocará, en nombre de la Comisión Ejecutiva, a las distintas Delegaciones por videoconferencia, incluyendo a los miembros de La Comisión Ejecutiva natos de su Isla, y elegirán a las personas que les representen en las distintas delegaciones en la Mesa Presidencial, Comisión de candidaturas y Comisión de Resoluciones, procurando que entre las personas elegidas haya hombres y mujeres. Se levantará acta de dichas reuniones.

Por su parte, con anterioridad a la celebración del congreso, la Comisión Ejecutiva designará de entre sus miembros a dos personas para la Mesa Presidencial, a dos personas para la Comisión de Candidaturas y a dos personas para la Comisión de Resoluciones. No obstante, se habilitará a la Secretaría de Organización para realizar, en su caso, sustituciones de última hora para solventar posible imprevistos.

A las 10.15

La Secretaría de Organización de la Comisión Ejecutiva saliente informa del contenido del Reglamento y Orden del día del Congreso, y de las personas que componen la Mesa Presidencial, la Comisión de Candidaturas y la Comisión de resoluciones, todas ellas elegidas con anterioridad por las Delegaciones al Congreso conforme a lo aprobado en el Reglamento.

La Secretaria de Organización llama a todas las personas que componen la Presidencia para que suban a la mesa y elijan, entre ellas, la Presidencia y Secretaría de Actas del Congreso. En ese momento cesa la Comisión Ejecutiva saliente y la Presidencia del Congreso ocupa la mesa presidencial para dirigir todas las tareas del Congreso con arreglo a este reglamento y orden del día.

De 10.30 a 11.30 horas

ACTO INAUGURAL

La Presidencia del Congreso convoca a reunirse de manera presencial a la Comisión de Candidaturas para que determine el número de personas para componer la Comisión Ejecutiva sin contar la Secretaría General, y el número de miembros del Consejo Federal exceptuando los natos por mandato estatutario y del Modelo Organizativo de la FSC-CCOO Canarias.

La Presidencia del Congreso cede la palabra a las personas que representan a las organizaciones y estructuras de CCOO Canarias y Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO.

A las 11.30 horas

La Presidencia dará lectura al acta de la Comisión Técnica del Congreso, en la que conste el número de personas convocadas y asistentes, dándola por válida para el desarrollo del Congreso y presentación del número de avales necesarios para presentar candidaturas.

La Presidencia comunicará la hora definitiva de cierre de las acreditaciones en función de las circunstancias que hayan sido manifestadas razonablemente, y que haya impedido a algún delegado o delegada acreditarse, de acuerdo con lo previsto en las normas específicas aprobadas en el Consejo Confederal de fecha 28 de mayo de 2024. No obstante en este

momento con las personas que se encuentren acreditadas se calculará el número de avales necesarios para la presentación de candidaturas, que será del 10%.

La presidencia dará lectura al acta de la Comisión de candidaturas, con su propuesta de número de personas a componer la Comisión Ejecutiva y el Consejo, dicha propuesta se pasará a votación por el procedimiento telemático.

En este momento la Presidencia informará al Congreso de la apertura del plazo de presentación de candidaturas para la elección de Comisión Ejecutiva, Secretaría General, delegación de la FSC de CCOO Canarias al 13 Congreso de CCOO Canarias (16) y delegación de la FSC de CCOO Canarias al V Congreso de la FSC (12). La presidencia también anunciará que el cierre del plazo de presentación de candidaturas será a las 16.30 horas.

La Presidencia declara abierto el plazo de presentación de resoluciones, que finalizará a las 16,30 horas. Dichas resoluciones deben estar avaladas por el 20% de las personas acreditadas y se deberán entregar dentro del plazo a la Presidencia, quien las entregará a la Comisión de Resoluciones para que realice sus funciones.

Finalizado su trabajo, las comisiones de candidaturas y de resoluciones levantarán acta y la entregarán a la presidencia del congreso cuando le sea requerida, junto con la correspondiente documentación. Las actas deben ser firmadas por todas las personas integrantes de la comisión.

De 11.30 a 12.30 horas

INFORME DE GESTIÓN

La Presidencia del Congreso convoca al secretario General saliente para que presente el Informe de Gestión.

De 12.30 a 14:00horas

REUNIÓN DELEGACIONES E INTERVENCIÓN DE LAS DELEGACIONES PARA VALORAR EL INFORME DE GESTIÓN.

A las 12:30 la Presidencia llama a reunirse a las Delegaciones del Congreso, para que elijan su portavoz o portavoces para sus intervenciones ante el congreso de valoración del informe de gestión. La presidencia informará de los lugares asignados a cada delegación.

A las 13.15 horas, la Presidencia cederá la palabra a los/as portavoz o portavoces de cada Delegación al Congreso para que puedan exponer las valoraciones y aportaciones al Informe de Gestión. Cada delegación dispondrá para hacer su intervención o intervenciones de los siguientes tiempos:

El Hierro 5 minutos, La Gomera 5 minutos, Fuerteventura 8 minutos, Lanzarote 8 minutos, La Palma 10 minutos, Tenerife 20 minutos, Gran Canaria 20 minutos.

De 14.00 a 16.00 horas

TIEMPO PARA LA COMIDA

De 16.00 a 17.30 horas

SESION PLENARIA, VOTACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN

A las 16.00 horas, la Presidencia cederá la palabra nuevamente los/as portavoz o portavoces de Delegaciones al Congreso restantes, para que continúen en exponer las valoraciones y aportaciones al Informe de Gestión.

La Presidencia del Congreso cederá la palabra al secretario General saliente para que proceda a realizar su exposición final del Informe General después de escuchar las intervenciones de las Delegaciones. Posteriormente se vota el informe de forma telemática.

A las 16.30 horas, la Presidencia informará que queda cerrado el plazo de presentación de candidaturas y de Resoluciones.

La mesa entregará la candidatura o candidaturas a la Comisión Técnica, que se encargará de su comprobación y posibles irregularidades que comunicará a la Presidencia, que podrá dar en su caso, un plazo de subsanación. Una vez cotejadas las candidaturas, la Presidencia informa al plenario en base a la información proporcionada por la Comisión Técnica y procederá a proclamarla en caso de que se presente una única candidatura. En caso de presentarse más de una candidatura, llamará a la Comisión de Candidaturas con la proposición de intentar alcanzar candidatura única.

La Presidencia del Congreso convoca a reunirse a la Comisión de Resoluciones y hace entrega de las Resoluciones. Se deberán presentar con los avales de las personas acreditadas en el Congreso, las mismas solo podrán tratar sobre el ámbito sectorial y territorial de la FSC-CCOO Canarias y solo pasarán al pleno para su debate y aprobación en su caso, aquellas que sean aprobadas por la mayoría de la Comisión de Resoluciones.

En caso de que hubiera más de una candidatura, terminada la votación del Informe General, La Presidencia cede la palabra a la persona designada como portavoz de la Comisión de Candidaturas para que presenten las conclusiones alcanzadas sobre las propuestas de candidaturas para la Comisión Ejecutiva y Secretaría General, para la delegación de la FSC de CCOO Canarias al XIII Congreso de CCOO Canarias y para la delegación de la FSC de CCOO Canarias al V Congreso de la FSC.

De 17.30 a 20.00 horas
De 18.00 a 19.00 horasSESION PLENARIA VOTACIÓN DE ENMIENDAS
VOTACIÓN DE CANDIDATURAS

Se inicia el debate de las enmiendas que, no habiendo sido objeto de transacción, retiradas por los portavoces o asumidas por la Ponencia, deban ser sometidas a discusión y votación del Congreso.

Se discutirán y votarán las enmiendas relativas a cada uno de los documentos sometidos a debate en el V Congreso de la FSC de CCOO Canarias con arreglo al siguiente orden:

- 1.- Ponencia y Estatutos del XIII Congreso de la CS de CCOO Canarias
- 2.- Ponencia y Estatutos del V Congreso de la FSC
- 3.- Ponencia y Estatutos del XIII Congreso de la CS de CCOO

Para la discusión de cada uno de los documentos sometidos a debate, la Presidencia del Congreso asignará los tiempos de intervención a los defensores de las enmiendas, otorgando más tiempo a aquellas enmiendas o agrupación de enmiendas que tengan la consideración de mayoritarias en las asambleas congresuales precedentes, que a las que, habiendo obtenido el 10% de los votos, tengan la consideración de minoritarias. En caso de que una misma enmienda haya pasado al Congreso en más de una de las asambleas congresuales precedentes con diferentes consideraciones (mayoritaria o minoritaria), se les otorgará el tiempo que corresponda a las mayoritarias.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva saliente, así como los representantes de órganos superiores asistentes, podrán asumir la defensa de las ponencias ante el pleno.

Los delegados y delegadas de las distintas delegaciones defenderán, según se distribuyan dentro de éstas, las enmiendas mayoritarias o minoritarias votadas en sus respectivas Asambleas Congresuales, salvo que sean asumidas por la Ponencia, que hayan sido objeto de transacción anterior o retiradas por los o las portavoces de las delegaciones. Dependiendo del número de enmiendas presentadas a cada uno de los documentos congresuales a debate, las enmiendas podrán agruparse en bloques por materias. Cada una de las enmiendas o agrupación de enmiendas sometidas a debate por la Presidencia del Congreso deberán ser argumentadas para su defensa ante el pleno. Aquellas enmiendas o paquete de enmiendas que no sean defendidas ante el pleno por algún miembro de la Delegación o Delegaciones de nivel II de donde provengan, decaerán.

La duración de las intervenciones de las personas delegadas que defiendan las enmiendas, así como el turno de defensa de la ponencia, la fijará la Presidencia del Congreso en función del tiempo disponible. Finalizadas las intervenciones a favor o en contra de cada enmienda o agrupación de enmiendas, cada una de las enmiendas y cada una de las agrupaciones de enmiendas se votarán de manera telemática. Una vez terminada la discusión y votación de las enmiendas correspondientes a cada uno de los documentos sometidos a debate, el documento correspondiente, incluyendo todas las modificaciones aprobadas por el plenario, se pasará a votación telemática.

A las 18 horas la Presidencia procederá a distribuir un tiempo a la candidatura presentada, ó a cada una de las candidaturas presentadas en el caso de existir listas alternativas, para la presentación ante el plenario de las distintas candidaturas, distribuyendo el tiempo de menor a mayor según el número de avales que acompañen a cada una.

La Presidencia informará al Congreso del procedimiento de votación de las candidaturas, que en todo caso se realizará de forma telemática, a través de la aplicación informática habilitada para el seguimiento y participación en el proceso congresual y a continuación se pasan a votación las candidaturas. Finalizadas las votaciones de Candidaturas para la elecciones a: Elección de la delegación (12) de FSC- CCOO Canarias al V Congreso de FSC-CCOO, elección de la delegación (16) de FSC- CCOO Canarias al XIII Congreso de CCOO-Canarias, elección de la Comisión Ejecutiva de FSC-CCOO Canarias y elección de la Secretaría General de FSC-CCOO Canarias. Se continuará con la fase de enmiendas hasta las 20.00 horas.

DÍA 14 DE MARZO DE 2025

De 9.30 a 12.00 horas

PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS VOTACIÓN DE ENMIENDAS Y RESOLUCIONES

Por parte de la Presidencia se procederá a la proclamación de resultados de la sesión electoral.

A continuación se reanuda la sesión de enmiendas, si no hubieran concluido el día anterior.

A la finalización la sesión de enmiendas, la Presidencia dará la palabra al portavoz de la Comisión de Resoluciones que leerá el acta aprobada por dicha Comisión. Acto seguido se pasarán a votación vía telemática las resoluciones.

La Mesa establecerá un sistema de exposición y debate de las Resoluciones, siendo posible un turno a favor y/o en contra, antes de la votación de cada una de ellas.

De 13.00 a 14.00 horas

CLAUSURA DEL CONGRESO

La presidencia invita a la Comisión Ejecutiva electa a subir a la Mesa Presidencial para clausurar el Congreso.

La Presidencia del Congreso cede la palabra al Secretario o Secretaria General elegido/a para que proceda a hacer su intervención de clausura del Congreso. La Presidencia del Congreso se retira de la mesa presidencial.

Nota final:

La Presidencia del Congreso, en función del tiempo disponible o de cualquier imprevisto, de acuerdo con sus atribuciones, tomará las medidas adecuadas para el mejor desarrollo del Congreso. Pudiendo en función del desarrollo del congreso variar el horario aquí expuesto.